



Río Cuarto, 17 de junio de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el régimen de dedicación, mencionado en el Artículo 4º de la Resolución C.D. N° 224/2025, obrante en el Expediente N°147258.

Que mediante Resolución C.D. N° 224/2025 se designó en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, al/a la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que se ha incurrido en error involuntario, al consignar el régimen de dedicación, mencionado en el Artículo 4º de dicha resolución, siendo el correcto **Semiexclusiva**, correspondiendo la rectificación de éste en la Resolución C.D. N° 224/2025.

Que mediante el Artículo 101º del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 224/2025, en el Artículo 4º, en lo relativo al el régimen de dedicación, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) ...”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, del/de la Profesor/a María Fernanda MELGAR (D.N.I. N° 30.090.138), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) ...”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 009/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 30 de junio de 2025 a las 12:08:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-009_25 Rectificar dedicacion Resol CD 224_25 [2b0087]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas